



LEY DE CONGELAMIENTO DE TARIFAS

Artículo 1°.- Congelamiento de las tarifas. Se deja sin efecto todo aumento en las tarifas implementado y/o anunciado desde el 10 de diciembre de 2023 en energía eléctrica, transporte público, peajes, gas domiciliario, comunicación, agua potable y cloacas domiciliarias, que aumentaron exponencialmente mientras se produjo una caída real de los salarios e ingresos de la gran mayoría de la población, vulnerando así el derecho alimentario de los hogares.

Artículo 2°.- Creación. Créase la Comisión de auditoría, balance y revisión de las tarifas pertenecientes a todas las empresas privadas de alcance nacional y provincial que tengan por función la prestación de los servicios públicos de gas, electricidad, transporte, peajes, comunicación, agua potable y cloacas concesionados por el Estado Nacional y que se encuentran bajo jurisdicción del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), así como de los respectivos entes reguladores de control de carácter provincial.

Artículo 3°.- Composición y objetivo. La Comisión de auditoría, balance y revisión de las tarifas estará compuesta por delegados de los trabajadores de las empresas mencionadas en los artículos 1° y 2° de la presente ley y por representantes técnicos y profesionales de las universidades públicas nacionales, quienes tendrán a su cargo la realización de una Auditoría técnica y administrativa, con el objeto de realizar un estudio técnico sobre:

- A) los costos de producción y distribución del sistema energético, de transporte, comunicaciones, de agua, cloacas y demás servicios públicos incluidos en dichos artículos.
- B) los márgenes de ganancia de las empresas privatizadas.
- C) las inversiones comprometidas, las inversiones efectivamente realizadas por dichas empresas y las inversiones que son necesarias para garantizar el acceso a servicios públicos de calidad
- D) el destino de los subsidios brindados por el Estado nacional a las empresas de servicios públicos entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de julio de 2024.

E) determinar un esquema de reducción tarifaria a precios razonables acorde a la evolución de salarios, costo de vida y jubilaciones.

Artículo 4°.- Apertura de los libros de contabilidad. La Comisión de auditoría, balance y revisión de las tarifas de los servicios públicos tendrá plenos poderes para investigar las cuentas y movimientos económicos de las empresas y ámbitos del Estado encargados de otorgar los subsidios mencionados en el Artículo 3°.

Artículo 5°.- Los resultados de la Auditoría técnica y administrativa realizada por la Comisión de auditoría, balance y revisión de las tarifas deberán ser entregados al Congreso Nacional en un plazo no mayor a los 90 días.

Artículo 6°.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley provendrán de una partida especial sancionada por Ley del Congreso Nacional.

Artículo 7°.- De forma.

Nicolás del Caño

Christian Castillo

Alejandro Vilca

Mónica Schlotthauer

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Gobierno de Milei ha producido aumentos exponenciales de tarifas en los servicios públicos sin el acceso a los mismos ningún hogar puede subsistir. Estos aumentos se han realizado muy por encima de los niveles de los salarios y de la inflación. La excusa para los mismos sería el objetivo de bajar los subsidios económicos a las empresas de energía y de servicios públicos privatizadas como fin de alcanzar el “equilibrio fiscal” que exige el Fondo Monetario Internacional, siguiendo con el ajuste que ya había empezado a encarar en distintas graduaciones el gobierno anterior del Frente de Todos de Alberto Fernández y Cristina Kirchner, con los ex ministros de Economía Sergio Massa y Martín Guzmán, continuando con los tarifazos aplicados durante el gobierno de Mauricio Macri.

Según el Observatorio de Tarifas y Subsidios del Instituto Interdisciplinario de Economía Política (IIEP) dependiente de la UBA y el CONICET, para junio los subsidios a los servicios públicos se habían reducido un 34% en términos reales en el primer trimestre de 2024. En

cuanto a los subsidios a la energía, se redujeron un 67,4% en términos reales. De acuerdo a otro informe de la consultora PxQ, los subsidios a la energía (considerando energía eléctrica, gas y otros) ascenderían durante 2024 a U\$S 6.744 millones de dólares, un 30% menos que lo verificado durante 2023. Asimismo, en términos del Producto Bruto Interno (PIB), representan 1,0 puntos porcentuales este año, verificándose una disminución de 0,5 p.p. respecto al año anterior, y de 1,3 p.p. menos respecto a 2021.

Pero la baja de estos subsidios siempre se da bajo el presupuesto de mantener las ganancias empresarias intocables, sin siquiera una investigación respecto al destino de los mismos y las inversiones realizadas. Por lo cual, el gobierno y el FMI buscan transferir los costos y la garantía de rentabilidad de las empresas privatizadas a los consumidores mediante abultados tarifazos. Asimismo, y en forma indirecta, también transfieren dichos costos mediante los efectos inflacionarios de los aumentos de tarifas sobre el resto de los productos de la canasta familiar.

Según el IIEP, el costo de la canasta de servicios públicos del AMBA se incrementó 374% a partir de las actualizaciones de tarifas de transporte (enero y febrero), energía eléctrica (febrero y junio), agua y gas natural (abril y junio) con respecto de diciembre de 2023. El informe indica que el aumento más elevado fue en las facturas de gas. IIEP señala que “en la desagregación por servicio se observa que el incremento más importante en tarifa final fue para el gas natural con un aumento del 1.208% respecto a diciembre de 2023 y es explicado tanto por el aumento de tarifas en abril y junio como por el consumo estacional en el pico invernal. A su vez, el gasto en transporte aumentó 410%, en agua 249% y en energía eléctrica 229%”.

Pero ya están previstos importantes aumentos en tarifas para el mes de agosto. Aysa subirá la tarifa de agua más de un 5 %. Según informó el organismo, la factura promedio, sin impuestos, pasará de \$17.858 a \$18.799, lo que determina una suba del 5,16 %. Con impuestos de al menos 21%, la boleta mensual superará los \$22.700. Es importante recordar que en abril pasado se redujeron drásticamente los subsidios en la tarifa del agua para la mayoría de los hogares, lo que derivó en un incremento del 209 %, por lo que en lo que va del 2024, las tarifas del agua ya registraron un aumento del 255 %.

Por su parte, amparadas por el Decreto 302/2024 de desregulación de las tarifas de telecomunicaciones, varias compañías de telefonía a internet anunciaron aumentos a sus clientes en los últimos días, a aplicarse a partir del mes de agosto. Según informaron las empresas, como Movistar y Personal, los incrementos oscilaron entre el 5% y el 6%. Las principales compañías de telefonía celular lo harán en una cifra similar, los combustibles tendrán alzas de entre un 2 y un 3 % y hay prepagas que elevarán la cuota hasta un 8 %.

El salario mínimo quedó muy por detrás de estos incrementos. Apenas un 68 % entre diciembre de 2023 y agosto de 2024, frente a los incrementos reseñados más arriba en las tarifas para el mismo período, que van desde 230% en la energía eléctrica hasta 1.208% en el gas y de una inflación promedio de 126% hasta junio.

De igual forma, el Gobierno nacional oficializó los aumentos para los servicios de luz y gas a partir del 1° de agosto, que impactarán en usuarios de todo el país con subas promedio del 4%. Considerando sólo los servicios de electricidad y gas, la categoría de ingresos bajos deberá abonar \$13.222 para un consumo promedio de 260 Kwh en el AMBA, y la boleta de gas será de \$25.519, sumando un total de \$38.741, que representan en conjunto el 15% del salario mínimo vital y móvil (\$262.432,93) y el 13,5% de un haber mínimo (incluyendo el bono).

Asimismo, el IIEP estima que en julio las tarifas de agua, luz, gas y transporte llegaron a representar el 15% del salario promedio, alcanzando un monto de unos \$142.645. Por su parte, otros estudios como el del Centro de Educación Servicios y Asesoramiento al Consumidor (CESyAC), estimaron que si una familia tipo necesitó \$1.352.395 para pagar sus gastos de junio en la Ciudad de Buenos Aires, dos tercios se deben destinar al pago de servicios, casi \$890.000, incluyendo gastos en telefonía, internet y salud.

Estos aumentos tarifarios afectan en forma directa los ingresos del pueblo trabajador, ya afectados por la creciente espiral inflacionaria. Según cifras oficiales, el aumento del costo de vida fue del 126% de diciembre pasado a junio de este año, mientras que los salarios crecieron muy por detrás, a pesar del relato oficial que intenta imponer lo contrario. Según los datos publicados por el Indec, índice de salarios, en mayo de 2024 el salario real del conjunto de las trabajadoras y trabajadores cayó un 12,4% en relación a noviembre de 2023, es decir en la era Milei. Pero la pérdida es mayor si se analizan los años anteriores. La pérdida salarial fue de 35,2% en relación a octubre de 2016. La Junta Interna de ATE del Indec informó que en junio un hogar constituido por una pareja con dos hijos en edad escolar necesitó \$1.362.029 para llegar a fin de mes. Esta suma está lejos de lo que decidió el Gobierno el viernes 26 de julio del presente año por decreto del Salario Mínimo, Vital y Móvil, que en julio será de \$254.231,91. Esto significa que el gobierno nacional tomó la drástica decisión de transferir el pago de los subsidios a las empresas de servicios públicos desde el Estado hacia los consumidores. Esto, como es de público conocimiento, ha traído un gran impacto social, y ahora una mayor parte de los ingresos de las familias trabajadoras deberán estar destinados al pago de los servicios públicos, en detrimento de la alimentación, la salud y la educación de sus familias.

Sin ir más lejos, en el primer trimestre del año en Argentina la pobreza alcanzó al 54,9 % de la población y la indigencia al 20,3 %, producto de las políticas económicas del gobierno de Javier Milei, de acuerdo al Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) de la Universidad Católica Argentina (UCA) en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Indec. La mayor caída en el poder adquisitivo se produjo “en los estratos medios y en los más pobres” de la pirámide social, “ampliando la brecha con respecto a la línea de pobreza”. A su vez se produjo “un aumento del desempleo y escasas oportunidades de compensar la caída del ingreso real con mayor empleo informal”. El “deterioro generalizado de los ingresos familiares reales” se complementa con una mayor caída del

poder adquisitivo de jubilaciones y pensiones, el aumento de la desocupación y más precariedad laboral.

El gobierno impuso estos verdaderos tarifazos sin absolutamente ningún monitoreo sobre qué hizo cada empresa prestataria con los multimillonarios subsidios otorgados por el Estado nacional entre 2002 y 2024, mientras que cientos de miles de familias se quedan sin energía eléctrica cuando hay temperaturas elevadas o bajas, y el transporte público es de una pésima calidad. Ya durante el gobierno de Mauricio Macri, los propios exministros de Energía, Juan José Aranguren, y de Transporte, Guillermo Dietrich, reconocieron públicamente lo que todo el mundo sabe: las empresas prestatarias no hicieron las inversiones necesarias para prestar eficientemente los servicios pese a los multimillonarios subsidios obtenidos, tal como también se verificó con creces en el juicio por la masacre ferroviaria de la estación de Once.

Mientras los bolsillos populares sufren las tarifas elevadas, los bajos salarios y jubilaciones, las empresas privatizadas ganaron millones en los primeros meses del año. Según un informe de CIFRA, Metrogas ganó 19.116 millones de pesos en el primer trimestre de 2024, un aumento de 1.630% en relación al mismo período de 2023, y Edenor 50.867 millones de pesos en los primeros tres meses del año. Es decir que ambas empresas ganaron 769 millones por día en 2024. Una suma muy lejana a lo que cobra un trabajador promedio, o un jubilado, en donde el haber mínimo en julio incluyendo el bono fue de \$285.622.

Nuestro planteo de fondo es la anulación de todas las concesiones de las empresas privatizadas desde la década del 90, sin indemnización, considerando además que la mayoría tiene incumplimiento de los contratos y concesiones y la renacionalización y reestatización de dichas empresas, para que sean controladas, administradas y gestionadas por sus trabajadoras y trabajadores con el control de los usuarios, ya que son parte de nuestro patrimonio nacional para prestar un servicio esencial que no puede estar en manos del capital privado.

Nos hacemos eco del clamor popular contra los tarifazos impuestos y planteamos su anulación ya que vía tarifazos o subsidios millonarios en los distintos gobiernos a esta parte, se engordaron las ganancias capitalistas de los privatizadores, dejando un servicio esencial deplorable, saqueado y no accesible para el pueblo trabajador, llevando entre otros casos a la masacre de Once en 2012.. La "Comisión para la Auditoría y Balance de las Empresas de Servicios Públicos Concesionadas" que crea este proyecto de Ley está compuesta por trabajadores, técnicos y profesionales que no tienen compromiso alguno con todo el corrompido régimen de privatizaciones y subsidios que el gobierno nacional mantiene transfiriendo la carga directamente a todos los consumidores.

Por los motivos expuestos, y por los que se brindarán oportunamente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Ley.